



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES
JVZG/jvzg

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS, ACTIVIDADES TELEMÁTICAS, POR LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL Y POR EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPOS EN GENERAL, LLEVADOS A CABO POR LOS CENTROS DOCENTES, FAPA, AMPAS O REPRESENTANTES DE ALUMNOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

Primero.- Objeto y finalidades Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas económicas por la organización o participación en actividades extraescolares y complementarias, actividades telemáticas, por la adquisición de material, o por el mantenimiento o reparación de equipos en general, dirigidas a Centros Docentes de régimen público o concertado, Fapa, Ampas o Representantes de Alumnos radicados en el término municipal de San Javier, durante el curso escolar 2022/2023.

Las presentes subvenciones pretenden fomentar la realización de las actividades, adquisiciones y reparaciones enumeradas en el anterior párrafo.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 130, de fecha 7 de junio de 2023.

Segundo.- Créditos presupuestarios La cuantía total máxima que el Ayuntamiento de San Javier destinará a estas subvenciones en la presente convocatoria, asciende a la cantidad de 23.000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 32600.48000 del Presupuesto General de 2023.

Tercero.- Beneficiarios Podrán participar la condición de beneficiarios de las subvenciones, los Centros Docentes, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (FAPA), las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS) y los representantes de alumnos, de régimen público o concertado, radicados en el término municipal de San Javier.

No podrán obtener la condición de beneficiario, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 3.3 de las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas.

Cuarto.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación La solicitud suscrita por los interesados, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo I a la presente convocatoria.



Se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento (ubicado en la sede electrónica), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIÓNES
JVZG/jvzg

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario del Centro Educativo o del Centro Escolar, o de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, o de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, así como por el de los representantes de Alumnos, donde se haga referencia a: las actividades extraescolares y complementarias, actividades telemáticas, suministro de diverso material o a la reparación o mantenimiento de equipos en general, que hayan podido desarrollarse.

b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del solicitante.

c) Presupuesto de gastos de la actividad.

d) Un proyecto en el que se contemplará, al menos, los siguientes aspectos:

- Denominación
- Justificación
- Objetivos
- Contenidos
- Actuaciones o actividades que incluye el proyecto
- Aspectos metodológicos y organizativos
- Destinatarios
- Temporalización
- Responsables
- Fuentes de financiación
- Tipo, necesidad y fin
- Valoración

La presentación de la solicitud conllevará la autorización de la persona solicitante, para que el Ayuntamiento de San Javier, obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a través de certificados telemáticos, así como para que pueda accederse a los datos del padrón, registro e impuestos municipales.

No cabe la posibilidad de reformulación de solicitudes prevista



en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- Subsanación Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Valoración de las solicitudes El estudio y valoración de las solicitudes, será realizado, bien por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, teniendo en cuenta como criterios objetivos fundamentales que habrán de servir de base para la concesión de las correspondientes subvenciones, los que a continuación se indican:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES
JVZG/jvzg

1.- Destinar el 65 % de la cantidad presupuestada para cubrir la correspondiente convocatoria de subvenciones, para los centros educativos del municipio que participen en la misma. Del citado 65 por ciento, la mitad será repartida por parte iguales entre los mencionados centros, y la otra mitad, en virtud del número de alumnos que cada centro tenga durante el curso al que haga referencia la convocatoria.

2.- Destinar el restante 35 % de la cantidad presupuestada, a distribuirlo por parte iguales, entre la federación de asociación de madres y padres de alumnos, asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones o representantes de alumnos que puedan participar en la convocatoria.

3.- Para los casos, en los que la posible cantidad a subvencionar supere el importe solicitado por parte de los interesados, se podrán incrementar la cantidad resultante entre el resto del estamento educativo correspondiente (centros, fapa, ampas o alumnos).

Séptimo.- Justificación de las Subvenciones Los beneficiarios de las subvenciones, tendrán que acogerse a lo establecido en el artículo décimo de las Bases por las que se regula la presente convocatoria.

Octavo.- Plazo de ejecución Las actividades subvencionadas deberán haberse ejecutarse dentro del curso escolar 2022/2023, y deberán haber finalizado el día 30 de Junio de 2023.

Noveno.- Plazo de Justificación Será de cinco meses a contar desde la finalización de las actividades subvencionadas.

Décimo.- Órgano competente El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejala-Delegada de Educación, que realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de



los cuales haya que dictarse resolución. El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

Decimoprimer.- Resolución de la convocatoria Tras el informe de valoración para la concesión de subvenciones por parte de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, la Concejal-Delegada de Educación elevará a la Junta de Gobierno Local, propuesta de resolución del procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas, indicando para estas últimas, el motivo de la misma.

El plazo máximo para dictar la resolución y notificarla a los interesados no podrá exceder de seis meses, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, se publicará un listado con cuatro cifras aleatorias del D.N.I. del C.I.F. de los beneficiarios, y de las cuantías de la subvención.

La resolución de concesión y demás información relativa a las personas beneficiarias, pagos, reintegros, devoluciones e inhabilitaciones, será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES
JVZG/jvzj

Decimosegundo.- Recursos Contra el presente acuerdo que aprueba la convocatoria de subvenciones, caber interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que consideren procedentes.

Decimotercero.- Carácter de las subvenciones

De conformidad con lo establecido en el art. 26.1 del Decreto de 17 de Junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, estas subvenciones tienen carácter voluntario y eventual y no pueden ser invocadas como precedente.







Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES
JVZG/jvzg

(ANEXO I)

D./D^a. _____, como Presidente/a del Consejo Escolar/Director/a, FAPA, AMPA o Asociación de Alumnos del Centro Docente _____, y con N.I.F. número _____ y los siguientes datos bancarios: Banco: _____, localidad: _____, cuenta corriente de la misma (IBAN) _____

Expone:

Que acogiéndome a la convocatoria que regula la concesión de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y complementarias, actividades telemáticas, adquisición de diverso material o por el mantenimiento o reparación de equipos en general, durante el curso _____, solicita una subvención para las acciones que se detallan en los diferentes modelos (Anexo II) que se acompañan a la solicitud.

La persona que solicita la subvención, en nombre del Centro, FAPA, AMPA o Representante de Alumnos al que representa, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actuaciones propuestas.

Comprometiéndose igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de subvenciones correspondiente.

San Javier, a ____ de _____ de 20____
(Firma)

Fdo.: _____





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES
JVZG/jvzg

(ANEXO II)

SOLICITUD DE SUBVENCION CURSO: _____

Centro Docente/Fapa/Ampa/Representante de Alumnos:

Denominación de la actividad propuesta, del material adquirido o del mantenimiento o reparación del equipo efectuada:

Periodo en el que se va a desarrollar la actividad o fecha/s, en las que se realizó/aron la/s compra/s del material/es o el mantenimiento o reparación del/os equipo/s:

Número de Participantes, para el caso de la actividad:

Objetivos de la actividad, del material adquirido o del mantenimiento o reparación del equipo:

Presupuesto total: _____ euros.

Cumplimente el apartado a) o el b), o ambos si fuera necesario:

a) Para la Actividad: Subvención que se solicita: _____ euros.

b) Material Adquirido: Subvención que se solicita _____ euros.

c) Mantenimiento o reparación de Equipo: Subvención que se solicita _____ euros.



Participación de otras instituciones, si las hubiere:

∞



Documentación que se aporta:

San Javier, a ____ de _____ de 20__.

El Solicitante,

Fdo.:





(ANEXO III)

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL REALIZADO O DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPOS

Curso: _____

Denominación de la Actividad, del Material adquirido o del Mantenimiento o reparación del equipo:

Responsable/s:

Número de los participantes para la actividad o características del material, o del mantenimiento o reparación del equipo efectuado:

Objetivos alcanzados:

Breve descripción del desarrollo de la actividad o del objetivo perseguido con la adquisición del material o con el mantenimiento o reparación del equipo:

Cumplimente los apartados: a), b) o c):

a) Desglose del importe total de gastos que ha supuesto la actividad:

b) Desglose del importe total del material adquirido:



c) Desglose del importe total de mantenimiento o reparación del equipo:

San Javier, a ___ de _____ de 20 __ .

Fdo.: _____





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES
JVZG/jvzg

(ANEXO IV)

D./D^a. _____, con D.N.I.
_____ y en calidad de Presidente/a del Consejo Escolar/Director /a (o
en su caso, legal representante de FAPA, AMPA o Representante de Alumnos) del Centro
Docente _____.

1º.- Declaro que, ni yo, ni el precitado Centro
Docente/FAPA/AMPA/Representante de Alumnos que represento, nos encontramos
incursos, en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, de la Ley 38/2003,
de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, para recibir subvenciones públicas.

2º El Centro Docente/FAPA/AMPA/Representante de Alumnos, al que
represento, se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad
Social, en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley
38/2003, General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a efectos de la convocatoria de
subvenciones para el curso _____, firmo la presente en,

San Javier, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968) 190118

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES
JVZG/jvzg

(ANEXO V)

D./D^a. _____, con D.N.I. número _____ y en calidad de Director/a, (o en su caso, legal representante de FAPA, AMPA o Representante de Alumnos) del Centro Docente _____, con C.I.F. número _____, y con domicilio a efectos de notificaciones, en _____, número _____, código postal _____, de _____, teléfono móvil _____, en relación con el expediente tramitado en el Ayuntamiento, para la concesión de subvenciones, durante el curso escolar _____.

Autorizo/a al Ayuntamiento de San Javier, para que pueda efectuar cuantas consultas informáticas o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido, sean necesarias, para verificar la situación tributaria ante la Hacienda Pública, estatal o municipal, así como con la Seguridad Social, en relación con el citado expediente.

San Javier, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica. La Concejala-Delegada de Educación. Fdo.: María José Bernal Bernal.

